



# BOLETÍN OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

DIRECCION:  
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE  
REGISTRO DGC-No. 0140883  
CARACTERÍSTICAS 315112816

## INDICE

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**DGCES-CETR-BCS-G005-2022** Convenio Especifico de Colaboración en materia de transferencia de recursos presupuestarios federales con el carácter de subsidios para el Programa Regulación y Vigilancia de Establecimientos y Servicios de Atención Médica G005 para el Ejercicio Fiscal 2022. .... 1

#### SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**ACUERDO** por el que se reforma el Manual de Contabilidad Gubernamental..... 23  
**ACUERDO** por el que se modifica el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables..... 33

### PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

**ACUERDO GENERAL NÚMERO 008/2022** del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual, se aprueba y emite el Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur..... 41  
**ACUERDO GENERAL NÚMERO 009/2022** del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur, mediante el cual, se aprueba y emite el Reglamento de Peritos del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur..... 60  
**MANUAL REGLAMENTARIO** de Administración de Remuneraciones del Poder Judicial del Estado de Baja California Sur para el Ejercicio 2022..... 68

### INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA SUR

**IEEBCS-CG093-DICIEMBRE-2022** Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se emite la declaratoria de validez de la elección interna del Partido Político Fuerza por México Baja California Sur, llevada a cabo el 27 de noviembre del 2022, y se expiden los nombramientos a los integrantes de las planillas del Comité Central, Comité Ejecutivo Estatal, Comisión de Procesos Internos y los Comités Directivos Municipales de Comondú, La Paz, Loreto, Mulegé y Los Cabos, en cumplimiento a la sentencia TEEBCS-JDC-13/2022 y acumulados, emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Baja California Sur..... 87

### INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**ACUERDO INE/CG828/2022** Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ordena la publicación del catálogo nacional de estaciones de radio y canales de televisión que participarán en la cobertura de los Procesos Electorales Locales y el periodo ordinario durante 2023..... 91

**ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE,  
ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ**

**ACTUALIZACIÓN** de Cuotas y Tarifas.....101

**H. XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR**

**REGLAMENTO** Interior del Instituto Municipal de las Mujeres del H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.....107

**ACUERDO** Se implementa el “3 de 3 contra la Violencia de Género” con la finalidad de Crear Conciencia, Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Todas sus Modalidades y Manifestaciones en el ámbito del H. Ayuntamiento de La Paz, B.C.S.....118

**ACUERDO** Se autoriza a la Presidenta Municipal, Síndico Municipal y Secretario General Municipal, para que en nombre y representación del Honorable XVII Ayuntamiento del Municipio de La Paz, B.C.S., suscriban Convenios o Contratos de Colaboración y Donación Con Dependencias de las Administración Pública Federal, Empresa Productiva del Extado Petróleos Mexicanos, Empresas Productivas Subsidiarias, Empresas Filiales; o sus Organismos Desconcentrados y Paraestatales. Afín de Recibir Donaciones.....119

**FÉ DE ERRATAS** al Reglamento de Catastro para el Municipio de La Paz, Baja California Sur publicado el 10 de diciembre de 2022, en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado Número 74.....120

**SE REFORMA** el nombre de la Sección Cuarta, del Capitulo Segundo, del Título Quinto del Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.....121

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL (1/1)**

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

Ubicación de vehículos depositados en los corralones, “Aguilar”, “Réntalo” y “Manuel Márquez de León”, que dieron motivo a la existencia y exigibilidad de créditos fiscales, a cargo de los propietarios y/o poseedores. (1/1).....122

**TESORERÍA MUNICIPAL**

**DIRECCIÓN DE INGRESOS**

**SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL (2/3)**

**ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS**

**EDIFICADORA DE LOS CABOS S DE R.L DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....142

**DESIERTO Y MAR DEL CORTES S a de C.v.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial. ....143

**DESARROLLOS TODOS SANTOS S.A. DE C.V.** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....144

**DATOS DE LOS CONTRIBUYENTES O DEUDORES** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....145

**SALAS SÁNCHEZ ARTURO** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....148

**RAMÍREZ GARZA ANDRÉS ARTURO** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....149

**PROYECTOS INMOBILIARIA CULIACÁN** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....150

**OJEDA MENDOZA JOSÉ MATEO** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....152

**HERROZ BERNAL JAVIER** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....153

**GARCIA GUTIÉRREZ MICAELA** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....154

**FIGUEROA LÓPEZ JOSÉ VICENTE** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....155

**CORDERO MORALES MARÍA DE JESÚS** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....156

**ANGULO SCOLARI ÁNGEL ERNESTO** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....157

**BERTÍN COTA MIGUEL ÁNGEL** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....159

**AMAO COTA MANUELA VICTORIA** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....160

**CONTRERAS GASTELUM JESÚS ERNESTO** Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....162

<b>TESORERÍA MUNICIPAL</b>	
<b>DIRECCIÓN DE INGRESOS</b>	
<b>SUBDIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL (1/3)</b>	
<b>ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS</b>	
<b><u>CARBALLO RODRIGUEZ FERNANDO FRANCISCO</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>163</b>
<b><u>YEOMANS LEÓN ABELARDO</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>164</b>
<b><u>BARAJAS CRUZ CARLOS</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>165</b>
<b><u>JUÁREZ PÉREZ SERGIO ISAAC</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>166</b>
<b><u>NAVARRO DE ALBA CARLOS</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>167</b>
<b><u>ATARDECER ENTERPRISES S DE R.I DE C.V.</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>168</b>
<b><u>GONZÁLEZ ANGULO JOSÉ TRINIDAD Y COPS.</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>169</b>
<b><u>EAST CAPE ESCAPE DEVELOPMENT</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>170</b>
<b><u>RAMÍREZ CRUZ ROGELIO</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>171</b>
<b><u>ARAIZA COTA MARIA GUADALUPE</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>172</b>
<b><u>SEA LOTS THE BAJAS A DE C.V.</u></b> Notificación de Adeudo de Impuesto Predial.....	<b>173</b>



## ACTUALIZACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS.

**ING. MARIO RAMÓN GÁLVEZ GÁMEZ**, en mi carácter de Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, en uso de las facultades contenidas en el artículo 36 fracción I de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, hace del conocimiento lo siguiente:

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 115 apartados III y IV Inciso C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27 fracción I, 114, 115 y 116 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, 25 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, corresponde al Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, calcular las cuotas, tarifas y su actualización cada vez que el Índice Nacional de Precios al Consumidor se incremente en un cinco por ciento respecto del que estaba vigente la última vez que se establecieron.

**SEGUNDO.-** Que con fecha 31 de diciembre de 2021, se publicó el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 56, Tomo XLVIII, la actualización de tarifas de supervisión de obras, tarifas para la venta de agua tratada en bloque y venta de agua residual en bloque, costo por cada mil metros cúbicos (millar) de agua a desarrolladores de vivienda, y la actualización para el cobro de las cuotas y tarifas de los servicios prestados por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz; para lo cual, se consideró como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de diciembre de 2021, en el cual el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer que con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2021 es de 116.884 puntos.

**TERCERO.-** Que con fecha 02 de diciembre de 2022, se llevó a cabo la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, en el lugar que ocupa la Sala de Juntas de las oficinas centrales, ubicada en las calles Márquez de León entre Isabel La Católica y Félix Ortega, Colonia Centro, donde se analizó e informó lo siguiente: en el punto 6 del orden del día se aprobó el programa de descuento del 10% para aquellos usuarios domésticos que en una sola exhibición y hasta el 31 de enero de 2023, paguen anticipadamente los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes a un mínimo de 12 (doce) meses; exceptuando a las personas en situación de discapacidad, jubiladas y pensionadas, que ya cuentan con el beneficio de descuento del 50%, así como el programa de ajustes en multas y recargos a usuarios morosos que regularicen su adeudo de los montos determinados y vigente hasta junio de 2023; de igual forma en el punto 8 del orden del día, se informó que resulta legalmente procedente la actualización para el cobro de las cuotas y tarifas de los servicios prestados por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, misma que atiende a la actualización que indica el Índice Nacional de Precios al Consumidor, es decir se incrementará en un cinco por ciento las cuotas y tarifas respecto de las que se encuentran vigentes a la última vez que se establecieron, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 114 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur.

**CUARTO.** - De conformidad con lo aprobado en el punto 6 del orden del día de la mencionada Junta de Gobierno, relativo a la propuesta de descuento por pago anticipado y ajustes en el cobro de los servicios en rezago con 7 (siete) votos a favor, 0 (cero) en contra y 0 (cero) abstenciones, se acordó lo siguiente:

PLANTEAMIENTO	ACUERDO
Se somete a votación aprobar programa de descuento del 10% para aquellos usuarios domésticos que en una sola exhibición y hasta el 31 de enero de 2023, paguen anticipadamente los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes a un mínimo de 12 (doce) meses.	Se aprueba por unanimidad el programa de descuento del 10% para aquellos usuarios domésticos que en una sola exhibición y hasta el 31 de enero de 2023, paguen anticipadamente los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, correspondientes a un mínimo de 12 (doce) meses; exceptuando aquellos servicios que gozan del descuento del 50% por corresponder a personas en situación de discapacidad, jubiladas, pensionadas y adultas mayores.

PLANTEAMIENTO		ACUERDO	
Se somete a votación aprobar programa de ajustes en multas y recargos a usuarios morosos que regularicen su adeudo de los montos determinados y vigente hasta junio de 2023 de acuerdo con la tabla siguiente:		Se aprueba por unanimidad el programa de ajustes en multas y recargos a usuarios morosos que regularicen su adeudo de los montos determinados y vigente hasta junio de 2023 de acuerdo con la tabla siguiente:	
MOROSIDAD (M)	AJUSTES Y BENEFICIOS	MOROSIDAD (M)	AJUSTES Y BENEFICIOS
M > 60 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pagar lo facturado por servicios por los últimos 60 meses;</li> <li>✓ Eliminar el 100% en recargos;</li> <li>✓ Disminuir el 50% en multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagos en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 30% de anticipo.</li> </ul>	M > 60 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Pagar lo facturado por servicios por los últimos 60 meses;</li> <li>✓ Eliminar el 100% en recargos;</li> <li>✓ Disminuir el 50% en multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagos en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 30% de anticipo.</li> </ul>
30 meses < M ≤ 60 Meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminar el 100% en recargos;</li> <li>✓ Disminuir el 80% de multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagar en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 20% de anticipo.</li> </ul>	30 meses < M ≤ 60 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminar el 100% en recargos;</li> <li>✓ Disminuir el 80% de multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagar en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 20% de anticipo.</li> </ul>
M ≤ 30 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminar el 100% de recargos y las multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagar en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 20% de anticipo.</li> </ul>	M ≤ 30 meses	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Eliminar el 100% de recargos y las multas aplicadas solamente hasta diciembre de 2021; y</li> <li>✓ Pagar en 12 (doce) parcialidades, previo convenio y 20% de anticipo.</li> </ul>

**QUINTO.-** En el punto 8 del orden del día de la Quinta Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno, atendiendo a la publicación del Diario Oficial de la Federación de fecha 09 de diciembre de 2022, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía dio a conocer que con base en la segunda quincena de julio de 2018=100 el Índice Nacional de Precios al Consumidor del mes de noviembre de 2022 es 125.997 puntos, esta cifra representa una variación de 9.113 puntos, o bien 7.796 por

ciento respecto del índice correspondiente al mes de noviembre de 2021, que fue de 116.884 puntos, el cual fue considerado para el establecimiento de cuotas y tarifas de los servicios prestados por el Organismo Operador, publicado el 31 de diciembre de 2021 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur No. 56, Tomo XLVIII; situación que torna aplicable el supuesto establecido en el artículo 114 de la Ley de Aguas del Estado de Baja California Sur, por lo que surte efectos la actualización para el cobro de las cuotas y tarifas de los servicios prestados por el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz, calculándose de acuerdo al factor de actualización previsto en el artículo 25 del Código Fiscal del Estado y Municipios del Estado de Baja California Sur, quedando de la siguiente manera:

I.- Tarifas por los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento que presta el Organismo Operador Municipal.

TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS				
RANGO	AGUA POTABLE IMPORTE	ALCANTARILLADO IMPORTE	SANEAMIENTO IMPORTE	TOTAL
<b>DÓMESTICOS</b>				
Cuota mínima de 0 a 17 m <sup>3</sup>	\$ 157.43	\$ 18.26	\$ 18.26	\$ 193.95
<b>RANGOS</b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Total por m<sup>3</sup></b>
Hasta 24 m <sup>3</sup>	\$ 9.46	\$ 2.20	\$ 2.20	\$ 13.86
Hasta 35 m <sup>3</sup>	\$ 12.98	\$ 4.53	\$ 4.53	\$ 22.04
Hasta 50 m <sup>3</sup>	\$ 13.02	\$ 4.53	\$ 4.53	\$ 22.08
Hasta 80 m <sup>3</sup>	\$ 18.94	\$ 6.59	\$ 6.59	\$ 32.12
Hasta 100 m <sup>3</sup>	\$ 25.76	\$ 8.96	\$ 8.96	\$ 43.68
Hasta 125 m <sup>3</sup>	\$ 31.51	\$ 10.96	\$ 10.96	\$ 53.43
Hasta 150 m <sup>3</sup>	\$ 52.51	\$ 18.28	\$ 18.28	\$ 89.07
Hasta 250 m <sup>3</sup>	\$ 57.38	\$ 19.97	\$ 19.97	\$ 97.32
Hasta 500 m <sup>3</sup>	\$ 70.23	\$ 24.44	\$ 24.44	\$ 119.11
Mas de 500 m <sup>3</sup>	\$ 75.75	\$ 26.36	\$ 26.36	\$ 128.47
<b>COMERCIALES Y DE SERVICIOS</b>				
Cuota mínima de 0 a 17 m <sup>3</sup>	\$ 404.28	\$ 121.28	\$ 121.28	\$ 646.84
<b>RANGOS</b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Total por m<sup>3</sup></b>
Hasta 24 m <sup>3</sup>	\$ 29.29	\$ 8.79	\$ 8.79	\$ 46.87
Hasta 50 m <sup>3</sup>	\$ 30.93	\$ 9.28	\$ 9.28	\$ 49.49
Hasta 80 m <sup>3</sup>	\$ 39.98	\$ 12.00	\$ 12.00	\$ 63.98
Hasta 100 m <sup>3</sup>	\$ 46.92	\$ 14.08	\$ 14.08	\$ 75.08
Hasta 125 m <sup>3</sup>	\$ 53.99	\$ 16.19	\$ 16.19	\$ 86.37
Hasta 150 m <sup>3</sup>	\$ 69.11	\$ 20.73	\$ 20.73	\$ 110.57
Mas de 150 m <sup>3</sup>	\$ 79.44	\$ 23.83	\$ 23.83	\$ 127.10
<b>INDUSTRIALES Y TURÍSTICOS</b>				
Cuota mínima de 0 a 24 m <sup>3</sup>	\$ 878.48	\$ 263.54	\$ 263.54	\$ 1,405.56
<b>RANGOS</b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Total por m<sup>3</sup></b>
Hasta 50 m <sup>3</sup>	\$ 36.90	\$ 11.08	\$ 11.08	\$ 59.06
Hasta 100 m <sup>3</sup>	\$ 43.23	\$ 12.97	\$ 12.97	\$ 69.17
Hasta 125 m <sup>3</sup>	\$ 49.90	\$ 14.96	\$ 14.96	\$ 79.82
Hasta 150 m <sup>3</sup>	\$ 74.29	\$ 22.28	\$ 22.28	\$ 118.85
Mas de 150 m <sup>3</sup>	\$ 82.94	\$ 24.88	\$ 24.88	\$ 132.70
<b>ESCUELAS PÚBLICAS</b>				
<b>CUOTA</b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Por m<sup>3</sup></b>	<b>Total por m<sup>3</sup></b>
	\$ 30.93	\$ 9.28	\$ 9.28	\$ 49.49
Costo por cada metro cúbico por la venta de agua potable a pipas particulares.				\$ 28.87
Costo por cada metro cúbico por la venta de agua tratada a pipas particulares.				\$ 22.21

Tarifas incluyen IVA



**II.- Tarifa para venta en bloque de agua tratada y agua residual, y costo por cada mil metros cúbicos (millar) que representa la demanda de agua potable en desarrollados urbanos, comerciales y turísticos.**

Tarifa para venta de agua tratada en bloque, por cada metro cúbico.	\$5.18
Tarifa para venta de agua residual en bloque, por cada metro cúbico.	\$2.33
Costo por cada mil metros cúbicos (millar) que representa la demanda de agua potable en desarrollados urbanos, comerciales y turísticos, determinados con dotaciones medias.	\$60,276.17

Incluyen IVA

**III.- Cuotas por los contratos de agua potable y alcantarillado (drenaje) que presta el Organismo Operador Municipal.**

**CUOTAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL OOMSAPAS LA PAZ**

CONTRATOS DE AGUA POTABLE			
DESCRIPCIÓN	DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Costo base de contrato de agua toma 12.7 mm (1/2") material común hasta 9 m.	\$ 5,325.45	\$ 5,325.45	\$ 5,325.45
Costo base de contrato de agua toma 12.7 mm (1/2") material III hasta 9 m.	\$ 7,723.45	\$ 7,723.45	\$ 7,723.45
Costo base de contrato de agua toma 19.05 mm (3/4") material común hasta 9 m.	\$ 6,580.54	\$ 6,580.54	\$ 6,580.54
Costo base de contrato de agua toma 19.05 mm (3/4") material III hasta 9 m.	\$ 8,978.69	\$ 8,978.69	\$ 8,978.69
Costo base de contrato de agua toma 25.4 mm (1") material común hasta 9 m.	\$ 10,256.40	\$ 10,256.40	\$ 10,256.40
Costo base de contrato de agua toma 25.4 mm (1") material III hasta 9 m.	\$ 12,654.55	\$ 12,654.55	\$ 12,654.55
Costo base de contrato de agua con preparación 12.7 mm (1/2") hasta llave de banquetta	\$ 1,799.34	\$ 2,167.38	\$ 2,167.38
Costo base de contrato de agua con preparación 12.7 mm (1/2") con cuadro	\$ 1,438.37	\$ 1,806.41	\$ 1,806.41
Costo base de contrato de agua con preparación 19.05 mm (3/4") hasta llave de banquetta	\$ 2,586.91	\$ 2,586.91	\$ 2,586.91
Costo base de contrato de agua con preparación 19.05 mm (3/4") con cuadro	\$ 1,627.41	\$ 1,627.41	\$ 1,627.41
Costo base de contrato de agua con preparación 25.4 mm (1") hasta llave de banquetta	\$ 3,698.67	\$ 3,698.67	\$ 3,698.67
Costo base de contrato de agua con preparación 25.4 mm (1") con cuadro	\$ 3,041.13	\$ 3,041.13	\$ 3,041.13
Contrato de agua con preparación y cuadro, col. Márquez de León	\$ 1,278.55	\$ 1,806.41	\$ 1,806.41

CONTRATOS DE DRENAJE		
PROFUNDIDAD DE EXCAVACIÓN	SUELO COMÚN	SUELO TIPO III
Contrato de drenaje a 1.25 m. (cuadrilla)	\$ 5,440.68	\$ 8,940.92
Contrato de drenaje a 1.50 m. (cuadrilla)	\$ 5,747.56	\$ 9,623.37
Contrato de drenaje a 1.75 m. (cuadrilla)	\$ 6,058.07	\$ 10,309.59
Contrato de drenaje a 2.00 m. (cuadrilla)	\$ 6,338.08	\$ 10,923.65
Contrato de drenaje a 2.25 m. (retroexcavadora)	\$ 4,633.24	\$ 11,218.61
Contrato de drenaje a 2.50 m. (retroexcavadora)	\$ 4,757.78	\$ 11,822.41
Contrato de drenaje a 2.75 m. (retroexcavadora)	\$ 4,885.33	\$ 12,426.22
Contrato de drenaje a 3.00 m. (retroexcavadora)	\$ 5,002.02	\$ 13,030.02
Contrato de drenaje con preparación	\$ 1,096.01	\$ 1,096.01

Precios incluyen IVA

Incluyen IVA

**III.1.-** Cargos adicionales por los contratos de agua potable y alcantarillado (drenaje) que presta el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

CARGOS ADICIONALES A LOS COSTOS DE LOS CONTRATOS			
DESCRIPCIÓN	DOMÉSTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Tipo de suelo A (suelo común) por m lineal adicional a 9 m,	\$ 204.29	\$ 204.29	\$ 204.29
Tipo terreno C (suelo de piedra) por m lineal adicional a 9 m.	\$ 470.73	\$ 470.73	\$ 470.73
Rompimiento y levantamiento de banqueta (ml)	\$ 632.85	\$ 632.85	\$ 632.85
Rompimiento y levantamiento de pavimento asfalto (ml).	\$ 550.65	\$ 550.65	\$ 550.65
Rompimiento y levantamiento de pavimento hidráulico (ml).	\$ 632.85	\$ 632.85	\$ 632.85

Precios incluyen IVA

**III.2.-** Cuotas y cargos por diferentes conceptos relacionados con la prestación de servicios que presta el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

CARGOS POR DIFERENTES CONCEPTOS			
DESCRIPCIÓN	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Cambio de propietario	\$ 179.51	\$ 359.14	\$ 359.14
Constancia de no adeudo	\$ 179.51	\$ 179.51	\$ 179.51
Constancia de no servicio ni contrato	\$ 359.02	\$ 359.02	\$ 359.02
Constancia de antigüedad	\$ 179.51	\$ 179.51	\$ 179.51
Constancia de contrato reciente	\$ 179.51	\$ 179.51	\$ 179.51
Recepción de descarga de agua negra (m <sup>3</sup> )	\$ 236.66	\$ 236.66	\$ 236.66
Servicio de desazolve (por hora)	\$ 3,098.68	\$ 3,098.68	\$ 3,098.68
Notificación por falta de contratos	\$ 351.97	\$ 351.97	\$ 351.97
Reconexión del servicio de agua por corte por falta de contrato	\$ 550.22	\$ 628.83	\$ 628.83
Reconexión del servicio por corte de drenaje	\$ 786.20	\$ 786.20	\$ 786.20
Limitación del servicio doméstico por falta de pago a partir de 2 meses	\$ 164.47	\$ -	\$ -
Reconexión del servicio doméstico por adeudo mayor a 3 meses	\$ 274.12	\$ -	\$ -
Corte y reconexión del servicio por falta de pago a la fecha de vencimiento	\$ -	\$ 628.83	\$ 628.83

Precios Incluyen IVA

**III.3. –** Costo por registro a la red sanitaria de servicios que presta el Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

AGUAS RESIDUALES			
DESCRIPCIÓN	DOMESTICO	COMERCIAL	INDUSTRIAL
Registro a red sanitaria	\$ -	\$ 2,257.21	\$ 2,257.21

Precios incluyen IVA

**IV.-** Tarifas de Supervisión de obras o cuotas de supervisión de construcción de infraestructura hidráulica-sanitaria en conjuntos habitacionales de nueva creación, y Cuotas por factibilidad, supervisión y derechos de conexión de servicios que presta el





ORGANISMO OPERADOR MUNICIPAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE LA PAZ

Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

CUOTAS O TARIFAS	VIVIENDAS
\$5,030.99	De 1 a 9
\$10,833.81	De 10 a 20
\$18,959.20	De 21 a 40
\$27,084.59	De 41 a 50
\$35,209.96	De 51 a 80
\$43,335.31	De 81 a 100
\$51,460.70	De 101 a 200
\$59,586.10	De 201 a 250

Incluyen IVA

CUOTAS POR FACTIBILIDAD, SUPERVISIÓN Y DERECHOS DE CONEXIÓN	
Costo de litro por segundo para el cálculo de derechos de conexión	\$ 2,266,158.83
Solicitud de factibilidad	\$ 351.20

Incluyen IVA

**SEXTO.** - Los descuento por pago anticipado y ajustes en el cobro de los servicios en rezago, así como las cuotas y tarifas expuestas en los puntos **CUARTO** y **QUINTO** del presente, serán aplicables a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

La Paz, Baja California Sur, a 13 de diciembre de 2022.

**ING. MARIO RAMÓN GALVEZ GÁMEZ**

Director General del Organismo Operador Municipal del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de La Paz.

